



### CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 157/2016

**ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA,  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

En la Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos en suplencia del Ministro José Fernando Franco González Salas, instructor en el presente asunto, con el escrito y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 14361 y que se describen a continuación.

Oficio sin número de Armando García Cedas, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.	Original
Oficio número TES/573/2017, de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, con diversos anexos en copia certificada.	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo de Veracruz, personalidad que tiene reconocida en autos<sup>1</sup>, y a quien se tiene desabogando el requerimiento formulado mediante proveídos de dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis y siete de febrero de dos mil diecisiete, pues remite diversas constancias relacionadas con la omisión que se combate en el presente asunto, por lo tanto quedan sin efectos los apercibimientos realizados al Poder Ejecutivo local en los proveídos mencionados.

Ahora, visto el estado procesal que guardan los autos, se señalan las diez horas del nueve de mayo de dos mil diecisiete para

<sup>1</sup> Mediante acuerdo de siete de febrero de dos mil diecisiete, en relación con la foja 57 del expediente en que se actúa.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 157/2016

que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se celebrará en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 29 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, con copia simple del escrito de cuenta, dese vista al Municipio actor y a la Procuraduría General de la República para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa la sección de trámite referida.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.